

2. Objeto del contrato y presupuesto de licitación (IVA incluido):

«Piscinas Municipales en Polideportivo «Bajo Guadalentín». Fase I» Presupuesto: 689.412,23 euros.

3. Plazos de ejecución.

Cuatro meses.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5. Garantías.

Provisional: 2 % del precio de licitación.

Definitiva: 10% del precio de adjudicación.

6. Clasificación del Contratista.

Grupo C. Subgrupos 2 - 4- 6. Categoría D.

Grupo I. Subgrupo 9. Categoría B.

Grupo I. Subgrupo 5. Categoría B.

7. Documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext. 137.

Fax: 631662.

En la página Web www.alhamademurcia.es

En la Copistería Técnica de Alhama C/ Tomás Moro, 6, teléfono y fax: 868 920279.

8 Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las 15:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día coincidiese en sábado, pasaría el día siguiente hábil.

9. Apertura de Plicas.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: segundo día siguiente hábil de final del plazo de presentación. Hora: 10:00 horas.

10. Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras Observaciones.

El contratista especificará en sus proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el

Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia, 4 de febrero de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena**2262 Aprobación definitiva Estudio de Detalle n.º 02/04.**

Por Acuerdo de Pleno de 31-01-2005, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de dos parcelas de suelo urbano ubicadas entre la Ctra. del Bañero y las calles Argentina, Bolivia y Alejandro Medina, promovido por la mercantil Hotel Hyltor, S.L. y redactado por los Arquitectos don Enrique Pérez Pinar y don José Bernal Alarcón, lo que se hace público en acuerdo con el artículo 142 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación o, en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Archena, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.